

Cerro Sombrero, 22 de Abril de 2009

NUM 204/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Los Antecedentes presentados por la empresa SWANHOUSE S.A., relativo a transferencia en propiedad de Marcas y Señales de Don Eduardo Tafra Sturiza
- 2) La Ordenanza Municipal de Primavera, publicada en el Diario Oficial el día 25 de Enero del año 1991.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que prodama Alcaide en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º REINSCRIBASE, en los libros correspondientes a las Marcas y Señales que se encuentran inscritas en este Municipio por Don Eduardo Tafra Sturiza RUT 4.103.539-0 a nombre de SWANHOUSE S.A., RUT N° 96.663.490-1, según Escritura Pública de Constitución de Sociedad y Escrituras Públicas de Dominio, presentada por la Empresa, cuyos Roles de las propiedades son los Sigüientes: 641-004 Estancia Quinta Esperanza, 641-007 Estancia Chile, 641-008 Estancia Chillaneja, 641-005 Estancia Cindro, 633-10 Estancia Caupolicán y 635-032 Estancia Los Sauces, de esta Comuna.

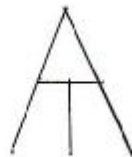
Señales para Ganado Menor:

Machos: Oreja derecha, sagadura desde la punta hacia el centro de la oreja.
Oreja Izquierda, punta de lanza en el borde superior.

Hembras: Viceversa.



Marca para ganado Mayor:
Marca a Fuego con el Monograma
letras "A" y "T"



2º CANCELESE, en Tesorería Municipal la cantidad 2 Unidades Tributarias Mensuales vigentes a la fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado y Tesorería Municipal **REGÍSTRESE** en los Libros de Marcas y Señales, en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


RICARDO OLEA CELSI
Alcalde